



ORDENANZA N° 782

VISTO:

La Ordenanza N° 752/17 que sanciona el Presupuesto General correspondiente al Año 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que para la elaboración del proyecto de Presupuesto para el año 2018 se consideraron los indicadores económicos utilizados tanto por el Gobierno Nacional como Provincial que contemplaban una inflación para el año 2018 del 15%;

Que conforme los nuevos indicadores y la situación económica y financiera nacional de público conocimiento, dicho índice resulta muy alejado de las previsiones actuales, lo que ha generado un incremento real en los gastos que debe afrontar ésta municipalidad para cumplir con las obras y servicios comprometidos con los vecinos de nuestra localidad;

Que el financiamiento necesario para hacer frente a dicho incremento de gastos se encuentra garantizado en una mayor recaudación de tasas municipales y de los ingresos por fondos coparticipables, éstos últimos por el incremento en la base imponible de los impuestos provinciales y nacionales que resultan aun mayor que la desaceleración de la economía estimada para lo que resta del presente ejercicio;

Por todo ello y en uso de las facultades conferidas;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1°: DISPONESE Rectificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente en el corriente ejercicio conforme al siguiente detalle:

Partidas de Ingresos a Incrementar:

NOMBRE DE CUENTA CONTABLE	Presupuesto Vigente	Incrementos	Presupuesto Modificado
1.01.01.01.01.04 - Tasa a la Propiedad - Villa Los Llanos	\$ 1,100,000.00	\$ 300,000.00	\$ 1,400,000.00
1.01.01.01.01.06 - Contribución sobre Comercio e Industria	\$ 4,600,000.00	\$ 400,000.00	\$ 5,000,000.00
1.01.01.01.01.13 - Contribución sobre Obras Privadas	\$ 200,000.00	\$ 300,000.00	\$ 500,000.00
1.01.01.01.01.15 - Derecho de Oficina	\$ 700,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,700,000.00
1.01.01.01.01.16 - Derecho de Oficina - Licencias de Conducir	\$ 1,400,000.00	\$ 400,000.00	\$ 1,800,000.00
1.01.01.01.01.20 - Tributo Ejerc. Ant. - Inmueble Villa Los Llanos	\$ 1,400,000.00	\$ 300,000.00	\$ 1,700,000.00
1.01.01.01.01.26 - Tributo Ejercicios Anteriores - Comercio	\$ 1,100,000.00	\$ 500,000.00	\$ 1,600,000.00
1.01.01.01.01.27 - Ingresos Registro Civil	\$ 380,000.00	\$ 200,000.00	\$ 580,000.00
1.01.01.01.01.32 - Patentamiento Municipal Automotores del Ejercicio	\$ 1,700,000.00	\$ 300,000.00	\$ 2,000,000.00
1.01.01.01.01.33 - Patentamiento Municipal Automotores Ejerc. Ant.	\$ 800,000.00	\$ 300,000.00	\$ 1,100,000.00
1.01.01.02.01.03 - Renovación Concesiones de Nichos	\$ 380,000.00	\$ 100,000.00	\$ 480,000.00
1.01.01.02.02.03 - CAMM - Cobro de Obras Sociales	\$ 200,000.00	\$ 150,000.00	\$ 350,000.00
1.01.01.02.03.03 - Ingresos SAP 2014 - Villa Los	\$ 450,000.00	\$ 500,000.00	\$ 950,000.00



Llanos			
1.01.01.02.03.04 - Ingresos SAP 2014 - Otras Zonas	\$ 800,000.00	\$ 200,000.00	\$ 1,000,000.00
1.01.01.02.03.05 - Ingresos SAP Ejercicios Anteriores	\$ 1,050,000.00	\$ 200,000.00	\$ 1,250,000.00
1.01.01.02.06.01 - Cobro de Infracciones y multas	\$ 400,000.00	\$ 150,000.00	\$ 550,000.00
1.01.02.01.01.01 - Coparticipación Impositiva del Ejercicio	\$ 53,400,000.00	\$ 9,000,000.00	\$ 62,400,000.00
1.01.02.01.01.02 - Coparticipación Impositiva Ejercicios Anteriores	\$ 2,600,000.00	\$ 3,700,000.00	\$ 6,300,000.00
1.01.02.01.01.03 - Fondo Federal Solidario de Ejercicio	\$ 2,300,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 4,300,000.00
1.01.02.01.01.04 - Fondo Federal Solidario de Ejercicios Anteriores	\$ 100,000.00	\$ 300,000.00	\$ 400,000.00
1.01.02.01.01.05 - FASAMU del Ejercicio	\$ 1,900,000.00	\$ 300,000.00	\$ 2,200,000.00
1.01.02.01.01.06 - FASAMU de Ejercicios Anteriores	\$ 100,000.00	\$ 300,000.00	\$ 400,000.00
1.01.02.02.01.02 - Fo.Fin.Des. del Ejercicio	\$ 11,300,000.00	\$ 2,700,000.00	\$ 14,000,000.00
1.01.02.02.01.03 - Fo.Fin.Des. Ejercicios Anteriores	\$ 1,000,000.00	\$ 900,000.00	\$ 1,900,000.00
TOTAL		\$ 25,500,000.00	

Partidas de Egresos a Incrementar:

NOMBRE DE CUENTA CONTABLE	Presupuesto Vigente	Incrementos	Presupuesto Modificado
2.01.01.01.08.01.01 - Crédito Adicional para Incremento Salarial	\$ 2.822,08	\$ 6.500.000,00	\$ 7.502.822,08
2.01.01.02.01.01.15 - Créd. para Refuerzo de Partidas – Bs. de Consumo	-	\$ 2.500.000,00	\$ 2.500.000,00
2.01.01.03.01.01.24 - Créd. para Refuerzo de Partidas – Servicios	-	\$ 6.500.000,00	\$ 7.500.000,00
2.02.01.08.01.01.08 - Obras Municipales Diversas	-	\$ 10.000.000,00	\$ 8.000.000,00
TOTAL		\$ 25,500,000.00	

ART. 2º: De acuerdo al detalle de Incrementos de Partidas al Presupuesto surge del mismo, que el Presupuesto General para el año en curso quedará fijado en la suma de **\$ 134.810.000,00 (Pesos Ciento Treinta y Cuatro Millones Ochocientos Diez Mil)** y presenta el siguiente Balance:

RESUMEN

PRESUPUESTO VIGENTE	\$ 109,310,000.00
INCREMENTOS	\$ 25,500,000.00
DISMINUCIONES	\$ -
PRESUPUESTO MODIFICADO	\$ 134,810,000.00

ART. 3º: La presente Rectificación corresponde a la N°1 del Presupuesto General del Año 2018 sancionado por Ordenanza N° 752.-

ART. 4º: PROTOCOLICÉSE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACION JUAREZ CELMAN, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-

FDO: SR. CLAUDIO E. CEJAS – VICEPTE 1º A/C HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SRTA. JANET TAPIA – SECRETARIA AH HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE